



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0461
Acto administrativo: 11001-3-26-2562
Fecha Expedición: viernes, 25 de septiembre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido:

RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) TV 13 L 48 17 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0009EUNX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S662626 en el lote AB, manzana 001415, de la urbanización MARCO FIDEL SUAREZ (Localidad Rafael Uribe Uribe).. Para reconocer una edificación en dos (2) pisos de altura destinada para una (1) unidad residencial unifamiliar no vis. Titular(es): CLAVIJO CLAVIJO BLANCA AURORA con CC 35493000- / CLAVIJO CLAVIJO GLORIA STELLA con CC 51650948- / CLAVIJO CLAVIJO JOSE ALEJANDRO con CC 79348383- / CLAVIJO CLAVIJO WILSON JAVIER con CC 79453303-. Constructor responsable: ASTROZ GOMEZ NATALIA con CC 1121905254 Mat: A1202018-1121905354

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento de existencia de edificaciones antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
